ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
ADESS

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS

ADECUACIÓN DE 23 COLMADOS DEL PROYECTO "COMERCIO LÍDER COMUNITARIO]

COMPARACIÓN DE PRECIOS
ADESS-CCC-CP-2021-0002

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
FEBRERO 2021

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES **8**

Prefacio **8**

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE COMPARACIÓN 9
Sección IV. Adjudicación 9
Sección V. Disposiciones sobre los Contratos 9
Sección VI. Incumplimiento de Contrato 9
Sección VII. Ejecución y Recepción de Obras 9
Sección VIII. Obligaciones de las Partes 9

PARTE I **10**

PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS **10**

Sección I **10**

Instrucciones a los Oferentes (IAO) **10**

1.1 Antecedentes 10
1.2 Objetivos y Alcance 11
1.3 Definiciones e Interpretaciones 11
1.4 Idioma 14
1.5 Precio de la Oferta 14
1.6 Moneda de la Oferta 14
1.7 Normativa Aplicable 15
1.8 Competencia Judicial 15
1.9 Proceso Arbitral 16
1.10 De la Publicidad 16
1.11 Etapas de la Comparación de Precios 16
1.12 Órgano de Contratación 16
1.13 Atribuciones 16
1.14 Órgano Responsable del Proceso 17
1.15 Exención de Responsabilidades 17
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas 17
1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles 18
1.18 Prohibición de Contratar 18
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar 19

1.20 Representante Legal 19
1.21 Subsanaciones 19
1.22 Rectificaciones Aritméticas 20
1.23 Garantías 20
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta 20
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 21
1.24 Garantía de Buen Uso del Anticipo 21
1.25 Garantía Adicional 21
1.26 Devolución de las Garantías 22
1.27 Consultas 22
1.28 Circulares 22
1.29 Enmiendas 22
1.30 Visita al lugar de las Obras 23
1.31 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 23

Sección II **24**

Datos de la Comparación De Precios (DDCP) **24**

2.1 Objeto de la Comparación de Precios 24

Objetivo General del LOTE I 24

Objetivos Específicos del LOTE I: 24

Alcance del LOTE I: 24

Objetivo General del LOTE II 25

Objetivos Específicos del LOTE II: 25

Alcance del LOTE II: 25

Justificación del LOTE II: 25

2.2 Procedimiento de Selección 26
2.3 Fuente de Recursos 26
2.4 Condiciones de Pago 26
2.5 Cronograma de la Comparación de Precios 27
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 29
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones 29
2.8 Especificaciones Técnicas 29

Condiciones 79

Condiciones generales de los recursos requeridos: 79

Condiciones del proveedor:..... 79

Condiciones del lugar y duración de la entrega: 80

Condiciones técnicas por productos 80

RED: 84

Cables..... 84
Patch cord..... 84
Especificaciones conforme a: 85
Palometas 86

Actividades a realizar 86

Palometa:..... 86
Configuración de Consola de administración, NVR y cámaras: 86
Basado en mejores prácticas, con las siguientes funcionalidades mínimas requeridas: 86
Kits de paneles solares: 86

Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad 87

Entregable final: 87

2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra 87
2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"..... 87
2.11 Lugar, Fecha y Hora..... 87
2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A"..... 88
2.13 Documentación a Presentar 88
2.14 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B" 90

Sección III 91

Apertura y Validación de Ofertas 91

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres 91
3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas 91
3.3 Validación y Verificación de Documentos..... 92
3.4 Criterios de Evaluación 92

Criterios de selección/evaluación y entregable: 92

Criterios de selección/evaluación LOTE II: 93

Confidencialidad de la información: 93

Conflicto de intereses – elegibilidad: 94

3.5 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas 94
3.6 Confidencialidad del Proceso 94
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta 95
3.8 Evaluación Oferta Económica 95

Sección IV **95**

Adjudicación **95**

4.1 Criterios de Adjudicación 95
4.2 Empate entre Oferentes 95
4.3 Declaración de Desierto 95
4.4 Acuerdo de Adjudicación 95
4.5 Adjudicaciones Posteriores 96

PARTE 2 **96**

CONTRATO **96**

Sección V **96**

Disposiciones Sobre los Contratos **96**

5.1 Condiciones Generales del Contrato 96
5.1.1 Validez del Contrato 96
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 96
5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato 96
5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato 96
5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación 96
5.1.7 Finalización del Contrato 97
5.1.8 Subcontratos 97
5.2 Condiciones Específicas del Contrato 97
5.2.1 Vigencia del Contrato 97

Sección VI **97**

Incumplimiento del Contrato **97**
6.1 Incumplimiento del Contrato 97
6.2 Efectos del Incumplimiento 97
6.3 Tipos de Incumplimientos 97
6.4 Sanciones 98

Sección VII **98**

Ejecución y Recepción de la Obra **98**
7.1 Inicio de la Construcción 98
7.2 Recepción Provisional 98
7.3 Recepción Definitiva 98
7.4 Garantía de Vicios Ocultos 98

Sección VIII **99**

Obligaciones de las Partes **99**
8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante 99
8.2 Obligaciones del Contratista 99
8.2.1 Normas Técnicas 99
8.2.2 Seguridad 100
8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales 100
8.2.4 Responsabilidad de Seguros 101
8.2.5 Seguro contra daños a terceros 101
8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo 101
8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo 101
8.2.8 Seguridad Industrial 102
8.2.9 Contabilidad del Contratista 102

Sección IX **102**

Formularios **102**
9.1 Formularios Tipo 102
9.2 Anexos 102

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la ejecución o contratación Obras, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de comparación, regidos por la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE COMPARACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección contiene información general sobre el Procedimiento de Comparación. Las disposiciones de esta sección son de uso obligatorio en todos los procedimientos de Comparación para la Contratación de Obras regidos por la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

Sección II. Datos de la Comparación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación de Obra y proporciona información al Oferente de cómo preparar sus Ofertas.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 – CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

Sección VI. Incumplimiento de Contrato

Esta sección incluye los efectos del incumplimiento, los tipos de incumplimiento y las sanciones que devienen de estos.

PARTE 3 – OBRAS

Sección VII. Ejecución y Recepción de Obras

Esta sección incluye los requisitos de entrega de las Obras, la Recepción Provisional y la Recepción Definitiva.

Sección VIII. Obligaciones de las Partes

Esta sección incluye las obligaciones tanto de la entidad contratante como las del contratista.

Sección IX. Formularios Tipo

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I
PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS
Sección I
Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

La nueva administración pública que se instala en agosto de 2004, al mando del Presidente Dr. Leonel Fernández Reyna, crea el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), liderado por el Vicepresidente, Dr. Rafael Alburquerque, que propicia una discusión acerca de los cambios posibles que permitirían el alcance de soluciones viables ante el evidente deterioro de la calidad de vida de miles de ciudadanos.

La nueva política social planteaba la modernización del viejo esquema, priorizando una visión estratégica, concebida para la protección de la población en situaciones de indigencia y pobreza, así como de vulnerabilidad relacionada a los ciclos económicos, teniendo como ejes transversales la búsqueda de la eficacia, eficiencia y transparencia de sus acciones. Es de este modo como el Estado decidió crear el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), para identificar la población meta, y proveer de servicios sociales básicos a personas en situación de extrema pobreza.

En este marco el Gobierno crea mediante el decreto No.1560-04 del 16 de Diciembre de 2004, la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), un organismo adscrito al Poder Ejecutivo con autonomía técnica, administrativa y financiera, la cual tiene autoridad de actuar como unificador de los pagos de los subsidios sociales focalizados otorgados por el Gobierno Dominicano.

Asimismo, tiene vinculación institucional y funcional con el Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS) y con todas aquellas instituciones del Estado responsables de determinar, instrumentar y focalizar un subsidio de carácter social.

La ADESS es una institución que consta de una infraestructura con elementos modernos, facilidades acorde con las exigencias de la actualidad tanto en materia de equidad como en respuesta a distintos eventos naturales; además de una Delegación en cada provincia del país.

La División Servicios Generales tiene bajo control manejo la correcta funcionalidad de los distintos elementos, servicios y espacios que constituyen la ADESS, esto incluye los mantenimientos y adecuaciones realizadas a las delegaciones provinciales.

1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la comparación de precios para la ***Adecuación de 23 colmados del proyecto Líder Comunitario***, llevada a cabo por **la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS (Referencia: ADESS-CCC-CP-2021-0002).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

1. **Adjudicatario**: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.
2. **Análisis de Costo:** Análisis del Precio de los puntos de partida.
3. **Bienes**: Equipos que El Oferente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.
4. **Caso Fortuito**: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
5. **Certificado de Recepción Definitiva:** El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.
6. **Circular**: Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
7. **Comité de Compras y Contrataciones**: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.
8. **Compromiso de Confidencialidad**: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Comparación.
9. **Consorcio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.
10. **Consulta**: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.
11. **Contrato**: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.
12. **Contratista**: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de precio, resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

13. **Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.
14. **Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Comparación.
15. **Cronograma de Ejecución**: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra objeto de la Comparación.
16. **Desglose de Precios Unitarios:** La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.
17. **Diseño Arquitectónico:** Conforme a los planos de construcción y las Especificaciones Técnicas.
18. **Empresa Vinculada**: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común. Empresas controlantes son aquellas que están en posibilidad de controlar a otras, ya sea por su participación directa o indirecta en más del cincuenta por ciento (50%) del capital, o en más del cincuenta por ciento (50%) de los votos de las Asambleas, o en el control de la dirección de las empresas subsidiarias.
19. **Emplazamiento**: Los terrenos proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.
20. **Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.
21. **Estado:** Estado Dominicano.
22. **Enmienda**: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
23. **Especificaciones Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.
24. **Fuerza Mayor**: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.
25. **Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.
26. **Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.
27. **Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.
28. **Máxima Autoridad Ejecutiva**: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.
29. **Notificación de la Adjudicación**: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

30. **Oferta Económica**: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.
31. **Oferta Técnica**: Especificaciones de carácter técnico-legal de las Obras a ser ejecutadas.
32. **Obras:** Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.
33. **Obra adicional o complementaria**: Aquella no considerada en los documentos de Licitación ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.
34. **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Licitación.
35. **Oferente/Proponente Habilitado**: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.
36. **Planos Detallados:** Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.
37. **Peritos**: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.
38. **Prácticas de Colusión**: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.
39. **Prácticas Coercitivas**: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.
40. **Prácticas Obstructivas**: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intensión de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.
41. **Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Comparación de Precios.
42. **Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.
43. **Resolución de la Adjudicación**: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.
44. **Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.
45. **Supervisor**: Persona natural o jurídica, competente responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.
46. **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término **"por escrito"** significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

*Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (**Listado de Partidas**). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.*

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Comparación de Precios (DCP).**

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

1) La Constitución de la República Dominicana;
2) La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);
3) Ley Núm. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
4) El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);
5) Decreto Núm. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).
6) Resolución Núm. 154-16, de fecha veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
7) Resolución Núm. 33-16, de fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016) sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
10) El Pliego de Condiciones Específicas;
11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
12) La Adjudicación;
13) El Contrato;
14) La Orden de Compra.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral
De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 498-08, de fecha treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad
La convocatoria a presentar Ofertas en las Comparaciones de Precios deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **cinco (05) días** en los portales de las instituciones, así como también en el portal del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas.

La comprobación de que, en un llamado a Comparación de Precios, se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.11 Etapas de la Comparación de Precios
Las Comparaciones de Precios podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:
Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:
Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los **"Sobres A",** contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas "Sobre B", que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.12 Órgano de Contratación
El órgano administrativo competente para la contratación de las obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.13 Atribuciones
Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
b) Nombrar a los Peritos.
c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.14 Órgano Responsable del Proceso
El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15 Exención de Responsabilidades
El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas
Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

a) **"práctica corrupta",** al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
b) **"práctica fraudulenta",** a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles
Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.18 Prohibición de Contratar
No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06;
2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
4) Todo personal de la entidad contratante;
5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar
Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal
Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones
A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.
Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Solo aceptamos la garantía de seriedad de la oferta tipo Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%).** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante**,** mediante comunicación formal.

1.24 Garantía de Buen Uso del Anticipo
Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

1.25 Garantía Adicional
Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al **diez por ciento (10%) del costo total** a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.26 Devolución de las Garantías

a. **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
b. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.27 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Administradora de Subsidios Sociales
Referencia: ADESS**-CCC-CP- 2021-0002**
Dirección: **Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ensanche Julieta**
Teléfonos: 809-565-0009, ext. 2207 / 2189
Correo electrónico: **compras@adess.gob.com**

1.28 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.29 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.30 Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

1.31 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II
Datos de la Comparación De Precios (DDCP)

2.1 Objeto de la Comparación de Precios
Constituye el objeto de la presente convocatoria la ***adecuación de 23 colmados del proyecto Comercio Líder Comunitario*** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Objetivo General del LOTE I
Impulsar a los comercios adheridos a la RAS para mantener o migrar a los modelos adecuados de prestación de servicios a los clientes del mismo.
Objetivos Específicos del LOTE I:

- Contar con colmados modelos en infraestructura de servicios para los clientes del mismo.
- Influenciar en espacios limpios y en buen estado para la manipulación de alimentos.
- Presentar colmados saneados, con sus instalaciones sanitarias en buenas condiciones y una correcta disposición adecuada de sus aguas residuales.
- Influir en Colmados inclusivos, con acceso a las instalaciones de personas con condiciones motoras especiales.
- Presentar colmados en sintonía con una visión institucional de responsabilidad social.

Alcance del LOTE I:
La División de Servicios Generales tiene acción en lo que corresponde a la solicitud, recepción y supervisión que estará a cargo por el ingeniero supervisor de la ADESS, los servicios detallados en las condiciones

Objetivo General del LOTE II

- Adecuar con un sistema de video vigilancia moderna los comercios de la red de abastecimiento social que le permita a los comercios, la supervisión de los recursos humanos y de infraestructura en tiempo real e histórico e Incentivar el uso de energías limpias a comercios adheridos a la Red de Abastecimiento Social (RAS) que favorecen la prestación del servicio a los segmentos más vulnerables.

Objetivos Específicos del LOTE II:

- Contar con CCTV en comercios que permitan la reproducción en tiempo real e histórico de vídeo y audio de forma que permita la detección y documentación de intrusos en los comercios.
- Garantizar la continuidad en los servicios en los comercios de la RAS.
- Fomentar el buen uso de los recursos naturales.
- Crear buenos hábitos de consumo de energía en los participantes de los programas y miembros RAS.
- Ser modelos en la administración pública con iniciativas sostenibles que impactan a familias vulnerables.

Alcance del LOTE II:

La contratación incluye los servicios, bienes tangibles e intangibles necesarios para implementación llave en mano de sistemas de video vigilancia CCTV y kit de paneles solares en los comercios identificados en la sección de Condiciones del lugar y duración de la entrega.

Justificación del LOTE II:

- Contar con una fuente de energía alternativa es de vital importancia en la República Dominicana especialmente en lugares donde la brecha de accesibilidad es mayor.

- El Segundo Eje Estratégico de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), que enriquece la existencia de la ADESS, postula la construcción de: "Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial."
- Proporcionar de equipos que además de servir de energía alterna en caso de cese del flujo de energía eléctrica es loable, pero si además es concebido para respetar el medioambiente su cuantía es mucho mayor.
- Mostrar estándares que sirvan de modelo a los comercios de la RAS y por adherir en función de energías renovables, es un capítulo que todas instituciones deben desarrollar cada una dentro de su razón social.

Enfocarnos en el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) tal como expresa el cuarto eje estratégico que requiere una mejor gestión de los recursos naturales, fortalecer la gestión de riesgos y promover la adaptación a los efectos del cambio climático, para dar sostenibilidad al desarrollo futuro; aunado a este eje se encuentra nuestro sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001-2015, ambos elementos constituyen directrices para encaminar acciones como el propuesto

2.2 Procedimiento de Selección
El presente proceso de Comparación de Precios tendrá la modalidad de **Etapas Múltiples**.

2.3 Fuente de Recursos
La Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2021**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago
La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de **quince (15) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará cubicaciones cada **20 días** que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

La Entidad Contratante retendrá además, un **cinco por ciento (5%)** del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley Núm. 6-86, de fecha cuatro (04) del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis (1986), sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

2.5 Cronograma de la Comparación de Precios[1]

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	19/02/2021
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta **25/02/2021**
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta **02/03/2021**
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	05 días hábiles contados a partir de la publicación 04/03/2021 hasta las 10:00 am Y apertura 10:30am
5. Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 08/03/2021
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 09/03/2021

[1] **Nota:** Incluir en el cronograma una actividad de reunión técnica o aclaratoria, si procede.

7. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 11/03/2021
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 11/03/2021
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación **12/03/2021**
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación **15/03/2021** A partir de las **11:00am**
11. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 18/03/2021
12. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 18/03/2021
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación 19/03/2021
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación 22/03/2021
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación 12/04/2021

16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes 16/04/2021

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones
El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **Administradora de Subsidios Sociales, ADESS,** ubicada en la **Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ensanche Julieta** en el horario de 8:00 am a 05:00pm, en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios y en la página Web de la institución **www.adess.gob.do** y en el portal administrado por el Órgano Rector**,** www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, **www.adess.gob.do** o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a **compras@adess.gob.do**, o en su defecto, notificar al **Compra y contrataciones** de la **Administradora de Subsidios Sociales** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones
El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Especificaciones Técnicas

Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que deber ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.

En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del Estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (edificaciones, escuelas, hospitales y otros.) deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M-007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.

[Anexar las Especificaciones Técnica indicadas en el Formulario SNCC.PCC.002]

LOTE I

COMADO #	COMERCIO	PROVINCIA	MUNICIPIO	SECCIÓN	PARAJE	ADUACIÓN FÍSICA	CANTIDAD KIT SOLAR A INSTALAR	CANTIDAD CCTV A INSTALAR 4 CÁMARAS
1	COLMADO CASA SANCHEZ	30 HATO MAYOR	01 HATO MAYOR DEL REY	01 ZONA URBANA	001 CENTRO DEL PUEBLO	1	1	1
2	COMERCIAL NIEVES	08 EL SEIBO	01 SANTA CRUZ DE EL SEIBO	11 VICENTILLO	006 VICENTILLO	1	1	0
3	COLMADO EL PLAY	23 SAN PEDRO DE MACORIS	01 SAN PEDRO DE MACORIS	01 ZONA URBANA	041 RESIDENCIAL VILLA ESPAÑA	1	0	0
4	COLMADO COOPQUINIGUA	25 SANTIAGO	01 SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	06 EL RANCHITO	006 CUESTA DE QUINIGUA	1	1	0
5	COLMADO YAZMIN	25 SANTIAGO	01 SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	05 EL PAPAYO	003 EL PAPAYO	1	1	0
6	COLMADO CID	27 VALVERDE	03 LAGUNA SALADA	03 RANCHETE	001 RANCHETE	1	1	1
7	COMERCIAL LA CANCHITA	21 SAN CRISTOBAL	01 SAN CRISTOBAL	01 ZONA URBANA	008 MADRE VIEJA DEL NORTE	1	1	0
8	COLMADO LOS PITUFOS	05 DAJABON	03 PARTIDO	01 ZONA URBANA	001 PARTIDO	1	1	0

9	COLMADO MARTINEZ	14 MARIA TRINIDAD SANCHEZ	01 NAGUA	04 LAS GORDAS	012 LA MATA	1	0	0
10	COLMADO BALVINA	12 LA ROMANA	01 LA ROMANA	01 ZONA URBANA	027 LOS MULOS	1	1	0
11	COLMADO EURIS	02 AZUA	01 AZUA	01 AZUA DE COMPOSTELA	015 EL PRADO	1	0	0
12	SUPER COLMADO ARIAS	04 BARAHONA	01 SANTA CRUZ DE BARAHONA	01 ZONA URBANA	007 SAVICA	1	0	0
13	COLMADO EL SOCORRO	06 DUARTE	10 LA PEÑA (D.M.)	03 DEMAJAGUAL	001 DEMAJAGUAL ARRIBA	1	1	1
14	SUPER COLMADO ARROYO FRIO	09 ESPAILLAT	05 JAMAO AL NORTE	05 LAS CAOBAS	009 ARROYO FRIO	1	1	0
15	COLMADO ANGEL PEREZ	24 SANCHEZ RAMIREZ	03 FANTINO	01 ZONA URBANA	005 LOS MAESTROS	1	1	0
16	SUPER COLMADO LA ESQUINA FAMOSA	28 MONSEÑOR NOUEL	01 MONSEÑOR NOUEL (BONAO)	01 ZONA URBANA	013 CENTRO DEL PUEBLO A	1	1	0
17	COLMADO CASA ALMANZAR	29 MONTE PLATA	04 YAMASA	01 ZONA URBANA	002 LAS FLORES	1	0	0
18	COLMADO GUANCHO I	32 SANTO DOMINGO	01 SANTO DOMINGO ESTE	01 ZONA URBANA	008 LOS TRES BRAZOS - JARDINES DEL OZAMA	1	1	0

19	**COLMADO SANCHEZ**	**22 SAN JUAN**	**01 SAN JUAN DE LA MAGUANA**	**01 ZONA URBANA**	**011 VILLA ESPERANZA**	**1**	**0**	**1**
20	**SUPER COLMADO BERROA**	**07 ELIAS PIÑA**	**01 COMENDADOR**	**01 ZONA URBANA**	**001 COMENDADOR**	**1**	**1**	**0**
21	**COLMADO LOS 2 HERMANOS**	**10 INDEPENDENCIA**	**01 JIMANI**	**01 ZONA URBANA**	**007 CENTRO DEL PUEBLO**	**1**	**1**	**1**
22	**COLMADO LOS CINCO HERMANOS**	**03 BAHORUCO**	**06 VILLA JARAGUA**	**01 ZONA URBANA**	**005 CENTRO DEL PUEBLO**	**1**	**1**	**0**
23	**COLMADO PRECIO JUSTO**	**01 DISTRITO NACIONAL**	**01 SANTO DOMINGO DE GUZMAN**	**01 ZONA URBANA**	**062 MARÍA AUXILIADORA**	**1**	**1**	**1**
					CANT. TOTAL	**ADECUAR 23**	**INSTALAR 17**	**INSTALAR 6**

COLMADO No. 1

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	140	M2
1.2	Sacaso y bote de escombro	9	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelanato en el área del cliente	141	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	75	ML
3	***Tope de mesetas**		
3.1	Tope de granito en área	4.5	M2
4	***Instalaciones Electrica**		
4.1	Salida de techo con Roseta	12	UD
4.2	Salida de interruptores sencillos	6	UD
4.3	Interruptores doble	3	ML
4.4	Toma corriente doble	11	UD
4.5	Breaker de 30 amp	10	UD
5	*** Pintura**		
5.1	Remoción de Pintura Desteriorada	140	M2
5.2	Resane de Grieta de Parede	123	M2
5.3	Pintura acrilica económica en techo área c, dos manos	97.5	M2
5.4	Pintura acrilica superior en interior área c, dos manos	132	M2
5.5	Pintura acrilica superior exteriores, dos manos	92	M2
5.6	Pintura mantenimientos (puertas y tramería)	112	M2
6	***Miscelaneos**		
6.1	Meseta en block de 6 y Losa de Hormigón de	3.33	UD
	0.10M ,L-3 ancho 1.60		
7	***Toldos**		
7.1	Toldos de Aluminio	15.6	M2
	12,6 M X1,30 M		
8	***Limpieza**		
8.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
9	***Instalaciones Sanitarias**		
9.1	Suminstros e instalación de inodoro simple	1	UD
9.2	Suminstros e instalación de lavamanos sencillos	1	UD
9.3	Llave mezcladora sencilla de lavamanos	1	UD
9.4	Boquilla de lavamanos	1	UD
9.5	Sifón de lavamanos	1	UD
9.6	Desmonte de inodoro	1	UD
9.7	Desagues de pisos	1	UD
	SUBTOTAL:		

COLMADO No. 2

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD
1	*Preliminares		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	128	M2
1.2	Sacaso y bote de escombro	10	M3
2	*Pisos		
2.1	Piso en Porcelanato en el área del cliente	135	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	63	ML
3	*Tope de mesetas		
3.1	Tope de granito en área	6	M2
4	*Instalaciones Eléctrica		
4.1	Salida de techo con Roseta	9	UD
4.2	Salida de interruptores sencillos	5	UD
4.3	Alimentadores Eléctrico	33	ML
4.4	Salida de toma orriente doble 110v	12	UD
4.5	Panel 12/24 Circuitos 125 amp.240v	1	UD
4.6	Breaker de 30 amp	10	UD
5	* Pintura		
5.1	Remoción de Pintura Deteriorada	110	M2
5.2	Resane de Grieta de Parede	133	M2
5.3	Pintura acrilica económica en techo área c, dos manos	142	M2
5.4	Pintura acrilica superior en interior área c, dos manos	225	M2
5.5	Pintura acrilica superior exteriores, dos manos	36	M2
5.6	Pintura mantenimiento (toldo, tramería y puerta)	70	M2
6	*Miscelaneos		
6.1	Rampas de Acceso para Discapacitado hormigón r.	1	PA
	L=1.80 ,ancho =1.50,ESPESOR=0.15		
7	*Toldos		
7.1	Toldo de Aluminio 7,5m x 1,6	12	M2
8	*Limpieza		
8.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
	SUBTOTAL:		

COLMADO No. 3

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	140	M2
1.2	Sacaso y bote de escombro	13	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelantao en el área del cliente	129	MTS
2.2	Zocalo de Porcelanato	65	ML
2.3	Cerámica blanco brillante 0.20x0.20 mts h2m	38	MTS
3	***Tope de Mesetas**		
3.1	Tope de granito en área	3.5	M2
4	***Instalaciones Eléctrica**		
4.1	Salida de techo con Roseta	5	UD
4.2	Salida de interruptores sencillos	3	UD
4.3	Alimentadores Eléctrico	12	MTL
4.4	Toma corriente doble	8	UD
4.5	Breaker de 30 amp	12	UD
5	*** Pintura**		
5.1	Remoción de Pintura Deteriorada	65	M2
5.2	Resane de Grieta de Parede	23	M2
5.3	Pintura acrilíca económica en techo área c, dos manos	65	M2
5.4	Pintura acrilíca superior en interior área c, dos manos	95	M2
5.5	Pintura acrilíca superior en exteriores, dos manos	35	M2
5.6	Pintura mantenimientos (puertas y tramería)	61	M2
6	***Miscelaneos**		
6.1	Meseta en Block de 6 y Losa de Hormigón de 0.10M ,L4 ancho 0.7	2.8	UD
7	***Limpieza**		
7.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
8	***Instalación Sanitaria**		
8.1	Suminsitros e instalación de inodoro simple	1	UD
8.2	Suminstros e instalación de lavamanos sencillos	1	UD
8.3	Llave mezcladora sencilla de lavamanos	1	UD
8.4	Boquilla de lavamanos	1	UD
8.5	Sifón de lavamanos	1	UD
8.6	Desmonte de inodoro	1	UD
8.7	Desagues de pisos	1	UD

COLMADO No. 4

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	150	M2
1.2	Sacaso y bote de escombro	14	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelanato en el área del cliente	160	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	55	ML
3	***Instalaciones Eléctrica**		
3.1	Salida de techo con Roseta	13	UD
3.2	Salida de interruptores sencillos	4	UD
3.3	Alimentadores Eléctrico	31	ML
3.4	Salida de toma corriente doble 110v	12	UD
3.5	Panel 12/24 Circuitos 125 amp.240v	1	UD
3.6	Breaker de 30 amp	10	UD
4	*** Pintura**		
4.1	Remción de Pintura Deteriorada	70	M2
4.2	Resane de Grieta de Parede	78	M2
4.3	Pintura acrilíca superior en interior área c, dos manos	120	M2
4.4	Pintura acrilíca superior exteriores , dos manos	61	M2
4.5	Pintura de mantenimiento	75	M2
5	***Miscelaneos**		
5.1	Rampas de Acceso para discapacitado hormigón r.	1	PA
	L=1.80 ,ancho =1.50,ESPESOR =0.15		
6	***Toldos**		
6.1	Toldo de Aluminio 7,6m x 1,6m	12.1	M2
7	***Limpieza**		
7.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD

COLMADO No. 5

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	135	M2
1.2	Sacaso y bote de escombro	9.8	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelanato en el área del cliente	142	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	75	ML
3	***Tope de meseta**		
3.1	Tope de granito en área	6	M2
4	***Instalaciones Electrica**		
4.1	Salida de techo con roseta	10	UD
4.2	Salida de interruptores sencillos	4	UD
4.3	Alimentadores Eléctrico	35	ML
4.4	Salida de toma corriente doble 110v	12	UD
4.5	Panel 12/24 Circuitos 125 amp.240v	1	UD
4.6	Breaker de 30 amp	10	UD
5	*** Pintura**		
5.1	Remoción de Pintura Deteriorada	140	M2
5.2	Resane de grieta de paredes	38	M2
5.3	Pintura acrílica económica en techo área c ,dos manos	72	M2
5.4	Pintura acrílica superior en interior área c, dos manos	118	M2
5.5	Pintura acrílica superior exteriores , dos manos	36	M2
5.6	Pintura mantenimientos	78	M2
6	***Miscelaneos**		
6.1	Rampas de Acceso para Discapacitado hormigón r.	1	PA
	L=1.80 ,ancho =1.50, Espesor=0.15		
6.2	Meseta en block de 6 y losa de Hormigón de	1	UD
	0.10M ,L 3,70 ancho 0.6		
7	***Limpieza**		
7.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD

COLMADO No. 6

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	131	M2
1.2	Sacado y bote de escombro	8	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelanato en el área del cliente	135	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	79	ML
2.3	Cerámica blanco brillante 0.20x0.20 mts h2m	50	M2
3	***Tope de mesetas**		
3.1	Tope de granito en área	5	M2
4	***Instalaciones Electrica**		
4.1	Salida de techo con Roseta	10	UD
4.2	Salida de interruptores doble	5	UD
4.3	Alimentadores Eléctrico	22	ML
4.4	Salida de Toma Corriente doble 110v	10	UD
4.5	Panel 12/24 Circuitos 125 amp.240v	1	UD
4.6	Breaker de 30 amp	10	UD
5	*** Pintura**		
5.1	Remoción de Pintura Deteriorada	70	M2
5.2	Resane de Grieta de Parede	35	M2
5.3	Pintura acrilíca económica en techo área c, dos manos	155	M2
5.4	Pintura acrilíca superior en interior área c, dos manos	92	M2
5.5	Pintura acrilíca superior exteriores , dos manos	20	M2
5.6	Pintura mantenimientos (puertas, tramería, mostrador)	60	M2
6	***Limpieza**		
6.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
7	***Instalación sanitaria**		
7.1	Suminstros e instalación de inodoro simple	1	UD
7.2	Suminstros e instalación de lavamanos sencillos	1	UD
7.3	Llave mezcladora sencilla de lavamanos	1	UD
7.4	Boquilla de lavamanos	1	UD
7.5	Sifón de lavamanos	1	UD
7.6	Desmonte de inodoro	1	UD
7.7	Desmonte de lavamanos	1	UD
	SUBTOTAL		

COLMADO No. 7

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	132	M2
1.2	Sacaso y bote de escombro	9	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelanato en el área del cliente	140	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	62	ML
2.3	Cerámica blanco brillante 0.20x0.20 mts h2m	35	M2
3	***Tope de mesetas**		
3.1	Tope de granito en área	5.5	M2
4	***Instalaciones Eléctrica**		
4.1	Salida de techo con Roseta	11	UD
4.2	Salida de interruptores sencillos	4	UD
4.3	Alimentadores Eléctrico	31	ML
4.4	Salida de toma corriente doble 110v	12	UD
4.5	Panel 12/24 Circuitos 125 amp.240v	1	UD
4.6	Breaker de 30 amp	10	UD
5	*** Pintura**		
5.1	Remoción de Pintura Deteriorada	69	M2
5.2	Renase de Grieta de Parede	65	M2
5.3	Pintura de techo	160	M2
5.4	Pintura acrilica superior en interior área c, dos manos	67	M2
5.5	Pintura acrilica superior exteriores , dos manos	70	M2
5.6	Pintura mantenimientos	63	M2
6	***Miscelaneos**		
6.1	Rampas de Acceso para Discapacitado hormigon r.	1	PA
	L=1.80 , ancho =1.50,ESPESOR=0.15		
6.2	Meseta en block de 6 y Losa de Hormigon de	1	UD
	0.10M ,L 6.6 ancho 1.60		
7	***Limpieza**		
7.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
8	***Instalaciones Sanitarias**		
8.1	Suminstros e instalación de inodoro simple	1	UD
8.2	Suminstros e instalación de lavamanos sencillos	1	UD
8.3	Llave mezcladora sencilla de lavamanos	1	UD
8.4	Boquilla de lavamanos	1	UD
8.5	Sifon Estandar	1	UD
8.6	Desmonte de inodoro	1	UD
8.7	Desagues de pisos	1	UD
	SUBTOTAL:		

COLMADO No. 8

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	139	M2
1.2	Sacaso y bote de escombro	12	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelanato en el área del cliente	145	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	62	ML
2.3	Cerámica blanco brillante 0.20x0.20 mts h2m	40	M2
3	***Tope de mesetas**		
3.1	Tope de granito en área	5.5	M2
4	***Instalaciones Eléctrica**		
4.1	Salida de techo con Roseta	10	UD
4.2	Salida de interruptores sencillos	2	UD
4.3	Alimentadores Eléctrico	33	ML
4.4	Salida de toma corriente doble 110v	9	UD
4.5	Panel 12/24 Circuitos 125 amp.240v	1	UD
4.6	Breaker de 30 amp	10	UD
5	*** Pintura**		
5.1	Remoción de Pintura Deteriorada	145	M2
5.2	Renase de Grieta de Parede	42	M2
5.3	Pintura acrilica superior en interior área c, dos manos	67	M2
5.4	Pintura acrilica superior en exteriores , dos manos	24	M2
5.5	Pintura de mantenimiento	40	M2
6	***Miscelaneos**		
6.1	Rampas de Acceso para Discapacitado hormigón r.	1	PA
	L=1.80 ,ancho =1.50,ESPESOR =0.15		
6.2	Meseta en block de 6 y Losa de Hormigón de	1	UD
	0.10M ,L 5.20 ancho 1.60		
7	***Limpieza**		
7.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
8	***Instalación sanitaria**		
8.1	Suminstros e instalación de inodoro simple	1	UD
8.2	Suminstros e instalación de lavamanos sencillos	1	UD
8.3	Llave mezcladora sencilla de lavamanos	1	UD
8.4	Boquilla de lavamanos	1	UD
8.5	Sifón de lavamanos	1	UD
8.6	Desmonte de inodoro	1	UD
8.7	Desagues de pisos	1	UD
	SUBTOTAL:		

COLMADO No. 9

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	127	M2
1.2	Sacaso y bote de escombro	9.5	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelanato en el área del cliente	130	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	61	ML
3	***Tope de mesetas**		
3.1	Tope de granito en área	6.5	M2
4	***Instalaciones Eléctrica**		
4.1	Salida de techo con Roseta	10	UD
4.2	Salida de interruptores sencillos	5	UD
4.3	Alimentadores Eléctrico	30	ML
4.4	Salida de toma corriente doble 110v	15	UD
4.5	Panel 12/24 Circuitos 125 amp.240v	1	UD
4.6	Breaker de 30 amp	10	UD
5	*** Pintura**		
5.1	Remoción de Pintura Deteriorada	30	M2
5.2	Resane de Grieta de Parede	25	M2
5.3	Pintura acrilíca económica en techo área c, dos manos	145	M2
5.4	Pintura acrilíca superior en interior área c, dos manos	128	M2
5.5	Pintura acrilíca superior en exteriores, dos manos	62	M2
5.6	Pintura de mantenimientos	71	M2
6	***Miscelaneos**		
6.1	Rampas de Acceso para Discapacitado Hormigón r.	1	PA
	L=1.80 ,ancho =1.50,Espesor =0.15		
6.2	Meseta en block de 6 y Losa de Hormigón de	1	UD
	0.10M ,L 5.0 ancho 0.6 0.6 m		
7	***Limpieza**		
7.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
Documento Estándar del Modelo de Gestión de Compras y Contrataciones Públicas			
	SUBTOTAL:		
8	***Gastos Generales**		

COLMADO No. 10

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	128	M2
1.2	Sacaso y bote de escombro	9.5	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelanato en el área del cliente	135	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	81	ML
2.3	Cerámica blanco brillante 0.20x0.20 mts h2m	42	M2
3	***Tope de Mesetas**		
3.1	Tope de granito en área	3	M2
4	***Instalaciones Eléctrica**		
4.1	Salida de techo con Roseta	8	UD
4.2	Salida de interruptores sencillos	1	UD
4.3	Alimentadores Eléctrico	20	MTL
4.4	Salida de Toma Corriente doble 110v	8	UD
4.5	Interruptores dobles	3	UD
4.6	Panel 12/24 Circuitos 125 amp.240v	1	UD
4.7	Breaker de 30 amp.	8	UD
5	*** Pintura**		
5.1	Remoción de Pintura Deteriorada	56	M2
5.2	Resane de Grieta de Parede	52	M2
5.3	Pintura acrilica económica en techo área c, dos manos	160	M2
5.4	Pintura acrilica superior en interior área c, dos manos	120	M2
5.5	Pintura acrilica superior en exteriores , dos manos	58	M2
5.6	Pintura de mantenimiento	72	M2
6	***Miscelaneos**		
6.1	Meseta en Block de 6 y Losa de Hormigón de 0.10M ,L3.20 ancho 0.60	1	PA
7	***Limpieza**		
7.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
8	***Instalación sanitaria**		
8.1	Suminstros e instalación de inodoro simple	1	UD
8.2	Suminstros e instalación de lavamanos sencillos	1	UD
8.3	Llave mezcladora sencilla de lavamanos	1	UD
8.4	Pocuilla de lavamanos	1	UD
8.5	Sifón de lavamanos	1	UD
8.6	Desmonte de inodoro	1	UD
8.7	Desagues de pisos	1	UD

COLMADO No. 11

1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	135	M2
1.2	Sacaso y bote de escombro	10.5	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelanato en el área del cliente	135	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	65	ML
2.3	Cerámica blanco brillante 0.20x0.20 mts h2m	33	M2
3	***Tope de mesetas**		
3.1	Tope de granito en área	4.5	M2
4	***Instalaciones Eléctrica**		
4.1	Salida de techo con Roseta	10	UD
4.2	Salida de interruptores sencillos	3	UD
4.3	Alimentadores Eléctrico	24	ML
4.4	Salida de toma corriente doble 110v	12	UD
4.5	Panel 12/24 Circuitos 125 amp.240v	1	UD
4.6	Breaker de 30 amp	10	UD
5	*** Pintura**		
5.1	Remoción de Pintura Deteriorada	63	M2
5.2	Renase de Grieta de Parede	52	M2
5.3	Pintura de techo	140	M2
5.4	Pintura Acrilica superior en interior área c, dos manos	88	M2
5.5	Pintura acrilica superior exteriores, dos manos	32	M2
5.6	Pintura mantenimientos	60	M2
6	***Miscelaneos**		
6.1	Meseta en block de 6 Losa de Hormigon de 0.10M ,L 4.6 ancho 1.60	1	UD
6.2	Demolición de meseta existente	1	PA
7	***Limpieza**		
7.01	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
8	***Instalaciones Sanitarias**		
8.1	Suminstros e instalación de inodoro simple	1	UD
8.2	Suminstros e instalación de lavamanos sencillos	1	UD
8.3	Llave Pestañadora sencilla de lavamanos	1	UD
8.4	Boquilla de lavamanos	1	UD
8.5	Sifón de lavamanos	1	UD
8.6	Desmonte de inodoro	1	UD
8.7	Desagues de pisos	1	UD

COLMADO No. 12

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	139	M2
1.2	Sacaso y bote de escombro	9	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelanato en el área del cliente	122	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	78	ML
2.3	Cerámica blanco brillante 0.20x0.20 mts h2m	41	M2
3	***Tope de meseta**		
3.1	Tope de granito en área	5.8	M2
4	***Instalaciones Electrica**		
4.1	Salida de techo con roseta	8	UD
4.2	Salida de interruptores sencillos	2	UD
4.3	Alimentadores Eléctrico	20	ML
4.4	Salida de toma corriente doble 110v	5	UD
4.5	Panel 12/24 Circuitos 125 amp.240v	1	UD
4.6	Breaker de 30 amp	10	UD
5	*** Pintura**		
5.1	Remoción de Pintura Deteriorada	45	M2
5.2	Resane de Grieta de Paredes	50	M2
5.3	Pintura acrílica económica en techo área c, dos manos	60	M2
5.4	Pintura acrílica superior en interior área c, dos manos	91	M2
5.5	Pintura acrílica superior exteriores , dos manos	66	M2
5.6	Pintura mantenimientos	75	M2
6	***Miscelaneos**		
6.1	Rampas de Acceso para discapacitado hormigón r.	1	PA
	L=1.80 ,ancho =1.50,Espesor=0.15		
6.2	Meseta en block de 6 y losa de Hormigón de	1	UD
	0.10M ,L 6.60 ancho 1.60		
7	***Limpieza**		
7.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
8	***Instalaciones Sanitarias**		
8.1	Suministros e instalación de inodoro simple	1	UD
8.2	Suministros e instalación de lavamanos sencillos	1	UD
8.3	Llave mezcladora sencilla de lavamanos	1	UD
8.4	Boquilla de lavamanos	1	UD
8.5	Sifón de lavamanos	1	UD
8.6	Desmonte de inodoro	1	UD
8.7	Desagues de pisos	1	UD

COLMADO No. 13

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	125	M2
1.2	Sacaso y bote de escombro	9	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelanato en el área del cliente	114	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	40	ML
2.3	Cerámica blanco brillante 0.20x0.20 mts h2m	11	M2
3	***Tope de mesetas**		
3.1	Tope de granito en área	4	M2
4	***Instalaciones Eléctrica**		
4.1	Salida de techo con Roseta	8	UD
4.2	Salida de interruptores sencillos	2	UD
4.3	Alimentadores Eléctrico	20	ML
4.4	Salida de toma corriente doble 110v	5	UD
4.5	Panel 12/24 Circuitos 125 amp.240v	1	UD
4.6	Breaker de 30 amp	10	UD
5	*** Pintura**		
5.1	Remoción de Pintura Deteriorada	45	M2
5.2	Resane de Grieta de Parede	76	M2
5.4	Pintura acrilíca superior en interior área c, dos manos	110	M2
5.5	Pintura acrilíca superior exteriores, dos manos	45	M2
5.6	Pintura de mantenimiento	56	M2
6	*** Miscelaneos**		
6.1	Rampas de Acceso para Discapacitado hormigon r.	1	PA
	L=1.80 ,ancho =1.50,ESPESOR =0.15		
6.2	Meseta en block de 6 y Losa de Hormigon de	1	UD
	0.10M ,L 4.0 ancho 1.60 0.6 m		
7	***Limpieza**		
7.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
8	***Instalaciones Sanitarias**		
8.1	Suminstros e instalación de inodoro simple	1	UD
8.2	Suminstros e instalación de lavamanos sencillos	1	UD
8.3	Llave mezcladora sencilla de lavamanos	1	UD
8.4	Boquilla de lavamanos	1	UD
8.5	Sifón de lavamanos	1	UD
8.6	Desmonte de inodoro	1	UD
8.7	Bote Estándar	1	UD
9	***Plafones**		
9.1	Plafón PVC 2px4p con marco métalico	115	M2

COLMADO No. 14

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	120	M2
1.2	Sacado y bote de escombro	10	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelanato en el área del cliente	119	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	71	ML
2.3	Cerámica blanco brillante 0.20x0.20 mts h2m	43	M2
3	***Tope de mesetas**		
3.1	Tope de granito en área	5.5	M2
4	***Instalaciones Eléctrica**		
4.1	Salida de techo con Roseta	12	UD
4.2	Salida de insterruptores sencillos	4	UD
4.3	Alimentadores Electrico	30	ML
4.4	Salida de Toma Corriente doble 110v	10	UD
4.5	Panel 12/24 Circuitos 125 amp. 240v	1	UD
4.6	Breaker de 30 amp	10	UD
5	*** Pintura**		
5.1	Remoción de Pintura Deteriorada	118	M2
5.2	Resane de Grieta de Parede	121	M2
5.3	Pintura acrilica económica en techo área c, dos manos	120	M2
5.4	Pintura acrilica superior en interior área c, dos manos	112	M2
5.5	Pintura acrilica superior en exteriores, dos manos	75	M2
5.6	Pintura de mantenimientos	93	M2
6	***Limpieza**		
6.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
7	***Instalaciones Sanitarias**		
7.1	Suminstros e instalación de inodoro simple	1	UD
7.2	Suminstros e instalación de lavamanos sencillos	1	UD
7.3	Llave mezcladora sencilla de lavamanos	1	UD
7.4	Boquilla de lavamanos	1	UD
7.5	Sifón de lavamanos	1	UD
7.6	Desarrate de inodoro	1	UD
7.7	Desagues de pisos	1	UD
	SUBTOTAL:		

Documento Estándar del Modelo de Gestión de Compras y Contrataciones Públicas

COLMADO No. 15

NO.	DESCRIPCION	CANT.	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	138.5	M2
1.2	Sacaso y bote de escombro	12	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelanato en el área del cliente	148	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	79	ML
2.3	Cerámica blanco brillante 0.20x0.20 mts h2m	42	M2
3	***Tope de mesetas**		
3.1	Tope de granito en área	3.5	M2
4	***Instalaciones Eléctrica**		
4.1	Salida de techo con Roseta	8	UD
4.2	Salida de interruptores sencillos	2	UD
4.3	Alimentadores Eléctrico	20	ML
4.4	Salida de toma corriente doble 110v	5	UD
4.5	Panel 12/24 Circuitos 125 amp.240v	1	UD
4.6	Breaker de 30 amp	10	UD
5	*** Pintura**		
5.1	Remoción de Pintura Deteriorada	145	M2
5.2	Resane de Grieta de Parede	84	M2
5.3	Pintura acrilíca económica en techo área c, dos manos	82	M2
5.4	Pintura acrilíca superior en interior área c, dos manos	120	M2
5.5	Pintura acrilíca superior exteriores, dos manos	52	M2
5.6	Pintura de mantenimiento	56	M2
6	***Miscelaneos**		
6.1	Rampas de Acceso para discapacitado hormigón r.	1	PA
	L=1.80 ,ancho =1.50,ESPESOR =0.15		
6.2	Meseta en block de 6 y Losa de Hormigón de	1	UD
	0.10M ,L3.40 ancho 1.60		
7	***Limpieza**		
7.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
8	***Instalaciones Sanitarias**		
8.1	Suminstros e instalación de inodoro simple	1	UD
8.2	Suminstros e instalación de lavamanos sencillos	1	UD
8.3	Llave mezcladora sencilla de lavamanos	1	UD
8.4	Boquilla de lavamanos	1	UD
8.5	Tubo de desagues	1	UD
8.6	Desmonte de inodoro	1	UD
8.7	Desagues de pisos	1	UD

COLMADO No. 16

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	126	M2
1.2	Sacado y bote de escombro	9.5	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelanato en el área del cliente	128	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	72	ML
2.3	Cerámica blanco brillante 0.20x0.20 mts h2m	31	M2
3	***Tope de meseta**		
3.1	Tope de granito en área	5.5	M2
4	***Instalaciones Eléctrica**		
4.1	Salida de techo con roseta	10	UD
4.2	Salida de interruptores sencillos	2	UD
4.3	Alimentadores Eléctrico	22	ML
4.4	Salida de toma corriente doble 110v	10	UD
4.5	Panel 12/24 Circuitos 125 amp.240v	1	UD
4.6	Breaker de 30 amp	10	UD
5	*** Pintura**		
5.1	Remoción de Pintura Deteriorada	78	M2
5.2	Resane de Grieta de Paredes	38	M2
5.3	Pintura acrílica económica en techo área c, dos manos	145	M2
5.4	Pintura acrílica superior en interior área c, dos manos	86.4	M2
5.5	Pintura acrílica superior exteriores, dos manos	43.2	M2
5.6	Pintura mantenimientos (puertas, tramería y mostrador)	75	M2
6	***Miscelaneos**		
6.1	Meseta en block de 6 y losa de Hormigón de 0.10M ,L4.30 ancho 1.60	1	UD
7	***Limpieza**		
7.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
8	***Instalación sanitaria**		
8.1	Suminstros e instalación de inodoro simple	1	UD
8.2	Suminstros e instalación de lavamanos sencillos	1	UD
8.3	Llave mezcladora sencilla de lavamanos	1	UD
8.4	Boquilla de lavamanos	1	UD
8.5	Sifón de lavamanos	1	UD
8.6	Desmonte de inodoro	1	UD
8.7	Desagues de pisos	1	UD
	SUBTOTAL:		

COLMADO No. 17

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	136	M2
1.2	Sacaso y bote de escombro	9.5	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelanato en el área del cliente	140	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	62	ML
2.3	Cerámica blanco brillante 0.20x0.20 mts h2m	32	M2
3	***Tope de mesetas**		
3.1	Tope de granito en área	3.12	M2
	***Pintura**		
4.1	Remoción de Pintura Deteriorada	105	M2
4.2	Resane de Grieta de Parede	153	M2
4.3	Pintura acrilica económica en techo área c, dos manos	160	M2
4.4	Pintura acrilica superior en interior área c, dos manos	222	M2
4.5	Pintura acrilica superior exteriores dos manos	180	M2
4.6	Pintura mantenimientos (trameria y mostrador,puerta)	110	M2
5	***Limpieza**		
5.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
6	***Instalaciones Sanitarias**		
6.1	Suminstros e instalación de inodoro simple	1	UD
6.2	Suminstros e instalación de lavamanos sencillos	1	UD
6.3	Llave mezcladora sencilla de lavamanos	1	UD
6.4	Boquilla de lavamanos	1	UD
6.5	Sifón de lavamanos	1	UD
6.6	Desmonte de inodoro	1	UD
6.7	Desagues de pisos	1	UD
	SUBTOTAL		
7	***Gastos Generales**		

COLMADO No. 18

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	110	M2
1.2	Sacaso y bote de escombro	9	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelanato en el área del cliente	112	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	45	ML
2.3	Céramica blanco brillante 0.20x0.20 mts h2m	36	M2
3	*** Tope de mesetas**		
3.1	Tope de granito en área	3.5	M2
4	***Instalaciones Eléctricas**		
4.1	Salida de techo con Roseta	8	UD
4.2	Salida de insterruptores sencillos	4	UD
4.3	Alimentadores Eléctrico	30	MTL
4.4	Salida de Toma Corriente doble 110v	9	UD
4.5	Panel 12/24 Circuitos 125 amp.240v	1	UD
4.6	Breaker de 30 amp	9	UD
5	*** Pintura**		
5.1	Remoción de Pintura Deteriorada	90	M2
5.2	Resane de Grieta de Parede	75	M2
5.3	Pintura acrilíca económica en techo área c, dos manos	120	M2
5.4	Pintura acrilíca superior en interior área c, dos manos	245	M2
5.5	Pintura acrilíca superior en exteriores , dos manos	120	M2
5.6	Pintura de mantenimiento	75	M2
6	***Limpieza**		
6.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
7	***Instalación sanitaria**		
7.1	Suminstros e instalación de inodoro simple	1	UD
7.2	Suminstros e instalación de lavamanos sencillos	1	UD
7.3	Llave mezcladora sencilla de lavamanos	1	UD
7.4	Boquilla de lavamanos	1	UD
7.5	Sifón de lavamanos	1	UD
7.6	Desmonte de inodoro	1	UD
7.7	Desagues de pisos	1	UD
	SUBTOTAL:		
9	***Gastos Generales**		
9.1	Dirección Técnica	10%	-
9.2	Gastos Administrativos	2.50%	-

COLMADO No. 19

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	131	M2
1.2	Sacaso y bote de escombro	7.5	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelantao en el área del cliente	133	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	62	ML
2.3	Cerámica blanco brillante 0.20x0.20 mts h2m	43	M2
3	***Tope de mesetas**		
3.1	Tope de granito en área	5	M2
4	***Instalaciones Eléctrica**		
4.1	Salida de techo con roseta	8	UD
4.2	Salida de interruptores sencillos	2	UD
4.3	Alimentadores Eléctrico	20	ML
4.4	Salida de toma corriente doble 110v	10	UD
4.5	Panel 12/24 Circuítos 125 amp.240v	1	UD
4.6	Breaker de 30 amp	10	UD
5	*** Pintura**		
5.1	Remoción de Pintura Deteriorada	45	M2
5.2	Resane de Grieta de Paredes	64	M2
5.3	Pintura acrílica económica en techo área c, dos manos	140	M2
5.4	Pintura acrílica superior en interior área c, dos manos	65	M2
5.5	Pintura acrílica superior en exterior, dos manos	20	M2
5.6	Pintura mantenimientos	50	M2
6	***Miscelaneos**		
6.1	Rampas de Acceso para Discapacitado hormigón r. L=1.80 ,ancho =1.50,Espesor =0.15	1	PA
6.2	Meseta en block de 6 y losa de Hormigón de 0.10M ,L 6.6 ancho 1.60 0.6 m	1	UD
7	***Limpieza**		
7.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
8	***Instalación sanitaria**		
8.1	Suminstros e instalación de inodoro simple	1	UD
8.2	Suminstros e instalación de lavamanos sencillos	1	UD
8.3	Llave mezcladora sencilla de lavamanos	1	UD
8.4	Boquilla de lavamanos	1	UD
8.5	Sifón de lavamanos	1	UD
8.6	Desmontar de inodoro	1	UD
8.7	Desagues de pisos	1	UD
	SUBTOTAL:		

COLMADO No. 20

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	96	M2
1.2	Sacaso y bote de escombro	6	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelanato en el área del cliente	142	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	86	ML
2.3	Cerámica blanco brillante 0.20x0.20 mts h2m	42	M2
3	***Instalaciones Electrica**		
3.1	Salida de techo con Roseta	10	UD
3.2	Salida de interruptores sencillos	4	UD
3.3	Alimentadores Eléctrico	24	ML
3.4	Salida de Toma Corriente doble 110v	12	UD
3.5	Panel 12/24 Circuitos 125 amp.240v	1	UD
3.6	Breaker de 30 amp	10	UD
4	*** Pintura**		
4.1	Remoción de pintura deteriorada	140	M2
4.2	Resane de Grieta de Parede	118	M2
4.3	Pintura acrílica económica en techo área c, dos manos	160	M2
4.4	Pintura acrílica superior en interior área c, dos manos	105	M2
4.5	Pintura acrílica superior en exteriores, dos manos	70	M2
4.6	Pintura mantenimientos	110	M2
5	***Limpieza**		
5.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
6	***Instalaciones Sanitarias**		
6.1	Suministros e instalación de inodoro simple	1	UD
6.2	Suministros e instalación de lavamanos sencillos	1	UD
6.3	Llave mezcladora sencilla de lavamanos	1	UD
6.4	Boquilla de lavamanos	1	UD
6.5	Sifón de lavamanos	1	UD
6.6	Desmonte de inodoro	1	UD
6.7	Desagues de pisos	1	UD
	SUBTOTAL		
7	***Gastos Generales**		
7.1	Dirección Técnica	10%	-

COLMADO No. 21

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	119	M2
1.2	Sacaso y bote de escombro	8.2	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelanato en el área del cliente	135	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	60	ML
3	***Tope de meseta**		
3.1	Tope de granito en área	6.5	M2
4	***Instalaciones Eléctrica**		
4.1	Salida de techo con roseta	13	UD
4.2	Salida de interruptores sencillos	3	UD
4.3	Alimentadores Eléctrico	34	ML
4.4	Salida de toma corriente doble 110v	12	UD
4.5	Panel 12/24 Circuítos 125 amp.240v	1	UD
4.6	Breaker de 30 amp	10	UD
5	*** Pintura**		
5.1	Remoción de Pintura Deteriorada	65	M2
5.2	Resane de Grieta de Paredes	111	M2
5.3	Pintura acrílica económica en techo área c, dos manos	148	M2
5.4	Pintura acrílica superior en interior área c, dos manos	110	M2
5.5	Pintura acrílica superior en exterior, dos manos	78	M2
5.6	Pintura mantenimientos	63	M2
6	***Miscelaneos**		
6.1	Meseta en block de 6 y losa de Hormigón de 0.10M ,L 7.5 ancho 1.70 m	1	UD
7	***Limpieza**		
7.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
8	***Gastos Generales**		
8.1	Dirección Técnica	10%	-
8.2	Gastos Administrativos	3.50%	

COLMADO No. 22

	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	146	M2
1.2	Sacaso y bote de escombro	12	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelanato en el área del cliente	150	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	51	ML
3	***Tope de meseta**		
3.1	Tope de granito en área	4.5	M2
4	***Instalaciones Eléctrica**		
4.1	Salida de techo con roseta	8	UD
4.2	Salida de interruptores sencillos	2	UD
4.3	Alimentadores Eléctrico	20	ML
4.4	Salida de toma corriente doble 110v	5	UD
4.5	Panel 12/24 Circuítos 125 amp.240v	1	UD
4.6	Breaker de 30 amp	10	UD
5	*** Pintura**		
5.1	Remoción de Pintura Deteriorada	45	M2
5.2	Resane de grieta de paredes	64	M2
5.3	Pintura acrílica económica en techo área c, dos manos	150	M2
5.4	Pintura acrílica superior en interior área c, dos manos	94	M2
5.5	Pintura acrílica superior exteriores , dos manos	83	M2
5.6	Pintura mantenimientos	75	M2
6	***Miscelaneos**		
6.1	Rampas de acceso para discapacitado hormigón r.	1	PA
	L=1.80 ,ancho =1.50,Espesor =0.15		
6.2	Meseta en block de 6 y losa de Hormigón de	1	UD
	0.10M ,L 2 ancho 1.60		
7	***Limpieza**		
7.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
	SUBTOTAL		
8	***Gastos Generales**		
8.1	Dirección Técnica	10%	-

COLMADO No. 23

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UD
1	***Preliminares**		
1.1	Repicar Pisos de Cemento	131	M2
1.2	Sacaso y bote de escombro	9	M3
2	***Pisos**		
2.1	Piso en Porcelantao en el área del cliente	134	M2
2.2	Zocalo de Porcelanato	77	ML
2.3	Cerámica blanco brillante 0.20x0.20 mts h2m	41	M2
3	***Topes de Mesetas**		
3.1	Tope de granito en área	4.5	M2
4	***Instalaciones Electrica**		
4.1	Salida de techo con Roseta	6	UD
4.2	Salida de interruptores sencillos	2	UD
4.3	Alimentadores Eléctrico	22	ML
4.4	Salida de Toma Corriente doble 110v	9	UD
4.5	Panel 12/24 Circuitos 125 amp.240v	1	UD
4.6	Breaker de 30 amp	10	UD
5	*** Pintura**		
5.1	Remoción de Pintura Deteriorada	15	M2
5.2	Resane de Grieta de Parede	8	M2
5.3	Pintura acrilica económica en techo área c, dos manos	145	M2
5.4	Pintura acrilica superior en interior área c, dos manos	126.36	M2
5.5	Pintura acrilica superior en exteriores, dos manos	22.14	M2
5.6	Pintura de mantenimientos	48	M2
6	***Miscelaneos**		
6.1	Rampas de Acceso para Discapacitado hormigon r.	1	PA
	L=1.80 ,ancho =1.50,ESPESOR =0.15		
6.2	Meseta en block de 6 y Losa de Hormigón de	1	UD
	0.10M ,L4.30 ancho 1.60		
7	***Limpieza**		
7.1	Limpieza durante el proceso constructivo y final	1	UD
8	***Instalaciones Sanitarias**		
8.1	Suminstros e instalación de inodoro simple	1	UD
8.2	Suminstros e instalación de lavamanos sencillos	1	UD
8.3	Llave mezcladora sencilla de lavamanos	1	UD
8.4	Boquilla de lavamanos	1	UD
8.5	Sifón de lavamanos	1	UD
8.6	Desconectar de dos	1	UD
8.7	Desagues de pisos	1	UD
	SUBTOTAL		

- Equipos necesarios para realizar los trabajos deben ser de la responsabilidad del oferente en todos los casos.
- Duración del proyecto es de 70 días a partir de la adjudicación y entrega de orden de servicio o firma de contrato.
- Materiales, productos y equipos ofertados deben de ser de calidad no refurbished (no reparado por la casa u otro agente), y que respeten el medio ambiente.
- Los presupuestos no deben tener una diferencia mayor al 10% respecto al presupuesto base de la entidad ni por encima ni por debajo, para evitar que estén subvaluados o sobrevaluados los trabajos.
- Cumplir con la legislación ambiental que le corresponda en cada caso o parte del presente proyecto durante su ejecución.
- El oferente debe dar un manejo y disposición acorde a la ley 64-00 y a los reglamentos que apliquen, para lo cual nos expide una constancia de intención de buenas prácticas ambientales.
- Se recomienda que los procesos estén certificados bajo la norma ISO 9001 y 14001 de medio ambiente, por los compromisos de calidad y gestión ambiental de la institución.
- Cronograma de ejecución del proyecto en formato Project o Excel cónsono al tiempo de ejecución del proyecto.
- De los materiales a usar:
  - Los materiales y accesorios eléctricos deben ser calidad UL o su similar europeo.
  - Las pinturas a usar, en el interior acrílica superior, en el exterior semigloss o satinada en la distribución de imagen. Estas deben ser los menos agresivos con el medio (pinturas de bajo contenido disolvente y metales pesados como cromo, plomo, cadmio, etc.). Disponer de distintivo ecológico como las ecoetiquetas.
  - Los pisos de alta calidad, de alto tránsito, antideslizante, porcelanato y documentación de calidad certificada del producto.
  - Aparatos y accesorios sanitarios de alta calidad, uso masivo; grifos e inodoros de bajo consumo, comprobable.
  - Materiales como cemento pvc, cemento gris, pegamentos y todo material de la construcción de alta calidad.

LOTE I Rubro: 70130000 Construcción general de edificios;

LOTE II: Rubro: 26130000 Generaciones de energía y

43210000 Equipos informáticos y accesorios

Lote II

Condiciones

Condiciones generales de los recursos requeridos:

- Los recursos tecnológicos ofrecidos deben de ser nuevos por lo tanto no deberán de ser refurbished o reacondicionados para la venta.
- Los Recursos Tecnológicos solicitados no pueden ser de segunda mano o usada.
- Los Recursos Tecnológicos solicitados deben de contar con una garantía mínima de 12 meses en soporte y reemplazo de piezas y servicios.
- Componentes eléctricos y electrónicos bajo aprobación y certificación de Sistema de Evaluación de Calidad para Componentes Electrónicos
- Fabricado conforme a un sistema de calidad certificado internacionalmente.
- Equipos necesarios para realizar los trabajos deben ser de la responsabilidad del oferente.
- Todos los productos y/o servicios ofertados deben estar en conformidad con las leyes y normas ambientales que les asiste a cada caso.

Condiciones del proveedor:

Perfil mínimo requerido para el MP:

Formación Académica del proveedor:

- Bachiller Industrial, Perito, Ingeniero, especialista certificado en productos de CCTV, NVR, redes y energía fotovoltaica.

Experiencia previa en la prestación de estos servicios:

- Experiencia mínima de 3 a 5 años en implementaciones y prestaciones de servicios e implementaciones de sistemas de video vigilancia, instalaciones de redes de cableado estructurado y trabajos fotovoltaicos.

Certificaciones

- Haber adoptado el cdigo de conducta Electronic Industry Citizenship Coalition's (EICC) Code of Conduct (the "EICC Code")
- Contar con políticas sobre sostenibilidad, medio ambiente o responsabilidad social.

Condiciones del lugar y duración de la entrega:

- Todos los activos serán entregados en la Oficina Principal, el conduce debe especificar el listado de seriales.
- Los trabajos de implementación serán realizados en las instalaciones de los comercios del listado de comercios a intervenir, en horarios a partir de las 8:00 AM- 5:00 PM en días laborables, a partir de las 8:00 AM- 5:00 PM para los fines de semana si fuera requerido realizar trabajos fuera de estos horarios, serian realizados salvo previa coordinación y logística con el área TIC y Servicios Generales.
- El proveedor será responsable de cualquier daño físico a la infraestructura de los comercios que pudieran realizar durante la implementación de los puntos de red, asumiendo los costos de los mismos.
- El proveedor debe de contar con las herramientas y recursos necesarios para lograr el objetivo de la contratación.
- El proveedor deberá de contar con el recurso humano capacitado en atender los requerimientos según las mejores prácticas internacionales.
- Todas las actividades de implementación serán realizadas in Situ.
- Instalación de los kits solares, según la matriz de cantidades y ubicación anexa.
- Instalación de sistema CCTV, según la matriz de cantidades y ubicación anexa.
- Entrega equipos inmediata de la notificación de inicio.
- Suministro de 17 kits solares con todos sus accesorios listo para usar y 6 CCTV.
- Los servicios deben entregarse en cada una de las localidades anexas en el listado de comercios a intervenir en dicho documento se encuentran las cantidades de los mismos.
- Duración de instalación 70 días a partir de la notificación de inicio.

Condiciones técnicas por productos

Cantidad	Producto	Especificaciones
1	NVR para cada sistema CCTV	**System**
		Main Processor: Quad-core embedded
		Operating System
		Display
		Interface: 1 HDMI, 1 VGA
		Resolution: 3840×2160, 1920×1080, 1280×1024, 1280×720, 1024×768; VGA: 1920×1080, 1280×1024, 1280×720

		Multi-screen Display: 4CH:1/4 1/4/8/9
		OSD: Camera title, Time, Camera lock, Motion detection, Recording
		Video Detection and Alarm
		Trigger Events: Recording, PTZ, Tour, Video Push, Email, Snapshot, Buzzer and Screen Tips
		Video Detection: Motion Detection, MD Zones: 396 (22 × 18),Video Loss and Tampering
		Alarm input：N/A
		Relay Output：N/A
		Playback and Backup
		Playback：4CH/ 1/4 1/4/9
		Search Mode:Time /Date, MD and Exact Search(accurate to second), Smart search
		Playback Function:Play, Pause, Stop, Rewind, Fast play, Slow Play,Next File, Previous File, Next Camera, Previous Camera, Full Screen, Backup Selection, Digital Zoom
		Backup Mode USB Device/Network
		Storage
		Internal HDD：1 SATA III Port, Up to 6 TB capacity for each HDD
		HDD Mode：Single
		Auxiliary Interface
		USB:2 ports(1 Rear USB2.0, 1 Front USB2.0)
		Electrical
		Power Supply:DC48V/1A
		Power Consumption:NVR: <7.5W (Without HDD) PoE: Max 25.5W for single port, 50W in total
		Audio and Video
		IP Camera Input: 4/8 Channel

		Two-way Talk: 1 Channel Input, 1 Channel Output, RCA
		Recording
		Compression:H.265/H.264
		Resolution:8Mp/ 6Mp/ 5MP/ 4MP/ 3MP/ 1080P/ 1.3MP/ 720P etc
		Record Rate:80Mbps
		Bit Rate:16Kbps ~ 20Mbps Per Channel
		Record Mode:Manual, Schedule (Regular, Continuous), MD (Video detection: Motion Detection, Tampering, Video Loss), Stop
		Network
		Interface:1 RJ-45 Port (10/100Mbps)
		Ethernet Port:1 Independent 100Mbps Ethernet Port
		PoE:4 ports (IEEE802.3at/af)
		Max. User Access:128 users
		Smart Phone:iPhone, iPad, Android
		Interoperability:ONVIF 2.4, SDK, CGI
		Environmental
		Operating Conditions -10°C ~ +55°C (+14°F ~ +131°F), 86 ~ 106kpa
		Storage Conditions -20°C ~ +70°C (-4°F ~ +158°F), 0 ~ 90% RH
		Construction
		Dimensions Smart 1U, 204.6mm×204.6mm×45.6mm (8.1" x 8.1" x 1.8")
		Certifications
		CE EN55032, EN55024, EN50130-4, EN60950-1
		FCC Part 15 Subpart B, ANSI C63.4-2014
		UL UL60950-1

Cantidad	Producto	Especificaciones

1	4MP IR Mini Domo Network Camara	4MP, 1/3" CMOS image sensor, low illuminance, high image definition Outputs 4MP (2560 × 1440)@25/30 fps, max. supports 4MP (2688 × 1520) @ 20 fps H.265 coding, high compression ration, low bit rate Built-in IR LED, max IR distance: 30 m ROI, SMART H.264/H.265, flexible coding, applicable to various bandwidth and storage environments Rotation mode, WDR, 3D DNR, HLC, BLC, digital watermarking, applicable to various monitoring scenes Intelligent detection: Intrusion, tripwire Abnormality detection: Motion detection, video tampering, no SD card, SD card full, SD card error, network disconnected, IP conflict, illegal access, voltage detection Max. 256 GB SD card 12V DC/POE power support IP67, IK10 protection grade

Cantidad	Producto	Especificaciones
2	4MP WDR IR Bullet Network Camara	1/3" 4Megapixel progressive CMOS H.265 & H.264 dual-stream encoding 20fps@4M(2688×1520)&25/30fps@3M(2304×1296) WDR(120dB), Day/Night(ICR), 3DNR, AWB, AGC, BLC Multiple network monitoring: Web viewer, CMS(DSS/PSS) & DMSS Micro SD card slot, up to 128GB 2.7~13.5mm varifocal lens Max IR LEDs Length 60m IP67, PoE

Cantidad	Producto	Especificaciones

1	Disco Duro	Sata 1 TB

Cantidad	Producto	Especificaciones
1	Monitor por cada sistema CCTV	Monitor para PC 14-17 pulgadas 1280 x 1024 a 60 Hz 1 conector HDMI 1 conector VGA LED De 100 a 240 VCA/50 o 60 Hz ± 3 Hz/1,2 A (típico) Voltaje requerido: 18,5 W (Energy Star) Consumo de energía máximo (en estado operativo): 22 W (típico)/30 W (máximo)3. Consumo de energía en modo de espera/suspendido: Menos de 0,3 W

RED:

Cables

- Categoría mínima aceptada para el cable es la numero 6
- Especificación ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10
- Protección contra incendio.

Patch cord

- UTP, Categoría mínima aceptada 5
- Prueba por chispa2,5 kV, Capacidad de operación máxima 5,6 nF/m, Resistencia en frecuencia de 0,772-100 MHz 85-115 Ohms, Capacidad de desequilibrio del par con relación a tierra 330 pF/100m, Resistencia máxima del conductor en temperatura de 20ºC 9,38 Ohms/100m, Aislamiento del conductor de polietileno de alta densidad, de 1,5 mm de diámetro
- Cable par trenzado, sección AWG24
- transmisión no menos de 100 Mbit/s

- Cumplimiento con el estándar EIA/TIA 568B
- Protección contra incendio.

Especificaciones conforme a:

- ISO/IEC DIS 11801
- ISO/IEC 1034-1, 1034-2
- ISO/IEC 332.3 Cat.5e
- ISO/IEC 754-2
- ANSI/EIA/TIA Cabling Standard 568-A/B.
- Certificaciones de CE, ROHS y TUV
- EIA/TIA Bulletin TSB-36
- CENELEC EN 50173
- CENELEC EN 50167, 50168, 50169
- CENELEC EN 50288

Palometas

- Dos palometas de 12 ", por cada kit de CCTV
- Una base de pared para monitor, por cada sistema CCTV

Actividades a realizar

Palometa:

- Instalar Palometa en un lugar adecuado dentro de la localidad, en espacio y altura definido por la institución.

Configuración de Consola de administración, NVR y cámaras:

Basado en mejores prácticas, con las siguientes funcionalidades mínimas requeridas:

- Ubicación de cámaras de modo que permita la mayor visibilidad.
- Asignación de IP única por NVR.
- Contraseña con el mayor alto de complejidad diferente por localidad.
- Configurar consola con capacidad para ser usado por diferentes perfiles, con diferentes vistas.

Kits de paneles solares:

- Las baterías deben ser de libre de mantenimiento, reemplazable y garantía completa como mínimo de 12 meses.
- Sugerimos productos y materiales que sus procesos estén certificado por la norma ISO 9001 y 14001 de medio ambiente u otras normas similares.
- **Descripciones mínimas el equipo debe garantizar:**
- Energía Solar: 150 watt.
- Panel solar policristalina 150 watt efectivo.
- Baterías a 50 ah, AGM o gel.
- Lámpara led 4x3 watt.
- Salidas: 2x120 voltios, DC 2x12 voltios, USB 2x5 voltios.
- Tiempo de trabajo 10 horas.
- Protección de sobrecarga.
- Protección sobre la descarga.
- Protección de cortocircuito incorporado.
- Cable para lámparas.
- Garantía 1 año.
- Inversor fotovoltaico monofásico a 12 voltios, 150 watt.
- Eficiencia >80%
- **Descripciones mínimas de la instalación:**

- Experiencia en materia en la instalación de los kit solares.
- Materiales adicionales a al kit deben estar incluido en su propuesta tales como alambres, tornillos, interruptores, base para panel solar y otros.
- Transporte debe ser considerado en su propuesta de instalación.

Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

- Acompañamiento de personal técnico de Sistemas tecnológicos y Servicios Generales sujeto a las condiciones de horarios establecidas.
- Servicios de energía interrumpida
- Datos e informaciones técnicas requeridos

Entregable final:

1. Informe final de pruebas de funcionamiento.
2. Llaves criptográficas, contraseñas o cuentas de cualquier tipo por ubicación.
3. Entrega de informe final completo con hallazgos y recomendaciones.

2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

El tiempo de ejecución del proyecto no debe exceder los **setenta (70) días hábiles.**

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"
Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Administradora de Subsidios Sociales
Referencia: ADESS-CCC-CP-2021-0002
Dirección: **Av. Gustavo Mejía Ricart 141, Ens. Julieta**
Teléfono: 809-565-0009, Ext. 2189/2207.

Este Sobre contendrá en su interior el **"Sobre A"** Propuesta Técnica y el **"Sobre B"** Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.11 Lugar, Fecha y Hora
La presentación de Propuestas **"Sobre A" y "Sobre B"** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **en la oficina de la ADESS, Ave. Gustavo Mejía Ricart #141, Ensanche Julieta, Santo Domingo, D. N** desde **04/03/2021, 10:00am hasta las 10:30am**, de los días indicado en el Cronograma de la Comparación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los **"Sobres B"** quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A"
Los documentos contenidos en el **"Sobre A"** deberán ser presentados en original debidamente marcado como "**ORIGINA**L" en la primera página del ejemplar, junto con **[una copia],** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El "**Sobre A"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Administradora de Subsidios Sociales
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA : ADESS-CCC-CP- 2021-0001

2.13 Documentación a Presentar

A. Documentación legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034) En este formulario se debe enunciar la cantidad de días hábiles para cuales mantiene su oferta en conformidad con este Pliego de Condiciones. Este documento no es Subsanable.**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Rubro: construcción general de edificios 70130000 lote I y generación de energía 26130000 y equipos informáticos y accesorio 43210000 lote II.**
4. Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que los acredita como Pequeña, Micro y Mediana Empresa (MIPYME), actualizada (si aplica).
5. Cédula del responsable legal del contrato (Persona física o empresa)
6. Documentos constitutivos de la compañía, ***dígase su acta constitutiva, nómina de accionistas y estatutos sociales, en caso de que aplique***.
7. Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado, donde se especifique la actividad y descripción del negocio que sea a fin al objeto o rubro de esta contratación.
8. Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; ***certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa***.
9. Lista de Nomina de Accionistas con composición accionista y acta de asamblea actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; ***certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa.***
10. Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autorizada a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. **Especificar en el poder el proceso de selección (Núm. de Referencia) que se está autorizando.** (Si Aplica)
11. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3) Lista de presencia y Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.

B. Documentación financiera:

1. Estados Financieros de los dos (02) últimos ejercicios contables consecutivos.
2. Cuenta Bancaria Registrada en la Dirección General De Contrataciones Públicas (DGCP).
3. Certificación del pago de los Impuestos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
4. Certificación del pago de los Impuestos de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

C. Documentación técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a los pliegos de condiciones suministrados)
2. Cronograma de ejecución del trabajo.
3. Ficha técnica de los productos y materiales a utilizar.
4. Documento de compromiso de buenas prácticas ambientales o permiso ambiental.
5. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto (SNCC.D.045). de 3 a 5 años de experiencia.

   a. Copia de la tarjeta o matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
   b. Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
   c. Experiencia de la Persona Física o Jurídica en Obras similares, (de igual magnitud) del Personal Principal (SNCC.D.048) de mínimo tres años en este tipo de servicios.
6. Plan de trabajo o programación de obras: el programa de trabajo.
7. Dos (2) copia de contratos de obras civiles (Edificaciones), acompañado en sus dos (2) certificaciones, evidenciando haber cumplido anteriormente de manera satisfactoria la ejecución de la obra de dicho contrato. Dicha certificación debe ser emitida por el contratante y debe contener: nombre de la entidad contratante (emisor), nombre del contratista (oferente o personal profesional propuesto), número de orden o contrato. Para ser validas, las certificaciones no pueden ser emitidas por empresas socia o relacionadas al oferente.

[Incluir en este numeral 2.13 todos los documentos que sustenta la Oferta Técnica en cuanto a idoneidad, capacidad y solvencia]

- De manera particular, no son subsanable los siguiente:

No Subsanables:
La falta de presentación del Formulario de la Presentación de Oferta SNCCF.034 en el Sobre A. debidamente firmado y sellado.
La falta de presentación del Formulario de la Oferta Económica SNCCF.033 o la inclusión de este en el Sobre A.
La falta de presentación de la garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo, o cuando esté incluida dentro del Sobre A.
Cualquier información incluida en el Sobre A que refiera al precio de la oferta.

Ausencia de la documentación referente a la situación financiera solicitada en el acápite 2.13 B.
La no presentación del cronograma de ejecución de obra con Diagrama Gantt en el sobre A
Oferta Técnica conforme lo indicado en el acápite 2.8 y el 2.13.D

Aclaraciones sobre los documentos presentados con la oferta:

- Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos (suma, resta, multiplicaciones, división).
- La presentación de cualquier documento falsificado o con datos alterados implica la anulación inmediata de la oferta en cualquier etapa del proceso, aún después de adjudicados. Si se presentara tales casos, dependiendo de la gravedad de la falta, ésta será utilizada como aval para inhabilitar temporal o definitiva del oferente.

Se solicita que los documentos a presentar estén organizados de acuerdo a este acápite.

2.14 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página de la Oferta, junto con **una (01)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **"COPIA"**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. correspondiente al uno **por ciento (1%)** del monto total de la oferta, la misma será presentada mediante póliza de seguro o Garantía bancaria, al primer requerimiento, a favor de la Administradora de Subsidios Sociales **(ADESS)**. la vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de mantenimiento de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente pliego de condiciones, la cual será de **setenta (70)** días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas.

C) Presupuesto y Análisis de costos unitarios. Donde estipule la estimación unitaria de cada una de las actividades, según corresponda su metodología de análisis (metro lineal, metro cuadrado, pie cuadrado, metro cúbico, unidad, entre otras) de cada colmado por separado.

El **"Sobre B"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Administradora de Subsidio Sociales [ADESS]
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA : ADESS-CCC-CP- 2021-0002

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación**.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Comparación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **la Administradora de Subsidios Sociales** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III
Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los "**Sobres A"**, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante,

deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los "**Sobres A"**, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos
Los Peritos Especialistas, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "**Sobre A".** Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "**Sobre A",** los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE":**

- **Elegibilidad**

a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en el numeral 2.13 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Criterios de selección/evaluación y entregable:

Documentos sujetos a criterios de evaluación	Cumple/ No cumple	Observación
Evaluación de las credenciales.		
Evaluación Técnica, según condiciones.		
Presupuestos y Análisis de costos unitarios		
Experiencia en trabajos similares, documentado contratos, mínimo tres años de experiencia.		

Hoja técnica de productos, materiales o equipos, emitidas por el fabricante.		
Acta de compromiso de buenas prácticas ambientales o certificación de Medio Ambiente a tratar con los desechos afines.		
Cronograma proyecto según el tiempo del proyecto.		
Garantía de cumplimiento de la oferta.		
% de diferencia respecto al presupuesto base, no mayor ni menor al 10% del presupuesto base.		
Evaluación documentación financiera.		

Criterios de selección/evaluación LOTE II:
La evaluación para determinar técnicamente la propuesta más factible, se realizará con una tabla de cumplimiento de los siguientes documentos o evidencias que el proveedor debe de facilitar en el sobre de la oferta técnica.
La calidad de las evidencias entregadas para la evaluación será crítica para seleccionar la mejor propuesta técnica.

1. **Aceptación de condiciones del Pliego.**
   a. Presentar una carta dirigida a la institución, donde se declare en total aceptación y cumplimiento con las condiciones del pliego, condiciones de la solución, condiciones del fabricante y activos presentados en este pliego.

2. **Documentaciones de autorización por parte del fabricante.**
   a. Contar con los documentos por parte del fabricante legal, firmado, sellado y timbrado que demuestren la autorización de poder operar los activos y servicios ofrecidos.
3. **Documentación de planificación del trabajo requerido (Cronograma)**
   a) Cronograma en formato Microsoft Project, definido por ubicación y métrica de tiempo horas.

4. **Experiencia de implementación**
   a) Presentar los trabajos de implementación de trabajos similares en los últimos 3 años (de 1 a 5 trabajos), incluir carta del cliente de aceptación conforme y datos de contacto.
5. **Competencias técnicas**
   a) Incluir documentos que validen que cuenta con las competencias técnicas para la implementación de los productos y demás requerimientos.

Matriz de evaluación técnica.

Documentos sujetos a criterios de evaluación	Cumple	No cumple
• Aceptación de condiciones del Pliego		
• Documentaciones de autorización por parte del fabricante		
• Documentación de planificación del trabajo requerido		
• Experiencia de implementación		
• Competencias técnicas		
• Especificaciones técnicas y peligrosidad del producto.		
• Condiciones del presente documento		
• Requisitos legales		

Confidencialidad de la información:
Todo el ejecutivo, operativo y personal técnico que interactúe con los datos e informaciones de configuraciones, datos guardados, etc. deberá de aceptar el documento Acuerdo de Confidencialidad y Privacidad con terceros que serán entregados con la adjudicación del contrato.

Conflicto de intereses – elegibilidad:
Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, los cuales podrán ser consultados en la página Web: http://www.comprasdominicana.gov.do/web/guest/leyes-y-decretos

3.5 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas
El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **"Sobre B",** conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **"Sobre B",** que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **"Sobre B".**

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Comparación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso
La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el

procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta
Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **70** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.8 Evaluación Oferta Económica

Bajo la modalidad estipulada el 3.4 Criterios de Evaluación.

Sección IV
Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación
El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera.

4.2 Empate entre Oferentes
En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto
El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación
El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante ***"Carta de Solicitud de Disponibilidad"***, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **50 días.** Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL.**

PARTE 2
CONTRATO

Sección V
Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

La Administradora de Subsidios Sociales, está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana.

Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan.

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será de setenta (70) días hábiles a partir de la firma del contrato

5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **veinticinco por Ciento (25%)** el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

5.1.7 Finalización del Contrato
El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.8 Subcontratos
El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato
La vigencia del Contrato será hasta los **70 días hábiles** a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Sección VI
Incumplimiento del Contrato

6.1 Incumplimiento del Contrato
Se considerará incumplimiento del Contrato:

a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

6.2 Efectos del Incumplimiento
El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

6.3 Tipos de Incumplimientos
A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

a. Incumplimientos leves
Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

b. Incumplimientos graves
Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

c. Incumplimientos gravísimos
Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.
Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

6.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.10 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

PARTE 3
DE LAS OBRAS
Sección VII
Ejecución y Recepción de la Obra

7.1 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

7.2 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

7.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

7.4 Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía que consistirá en **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria** de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

Sección VIII
Obligaciones de las Partes

8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante

a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

8.2 Obligaciones del Contratista

8.2.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatara en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.
El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato

por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

8.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

8.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

8.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendiéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Licitación se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

8.2.8 Seguridad Industrial
Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

8.2.9 Contabilidad del Contratista
El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y fehacientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia.

A tal fin la Entidad Contratante queda facultado para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

Sección IX
Formularios

9.1 Formularios Tipo
El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

9.2 Anexos
1. Modelo de Contrato de Ejecución de Obras **(SNCC.C.026)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Estructura para brindar Soporte Técnico **(SNCC.F.035)**
5. Equipos del Oferente **(SNCC.D.036)**
6. Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.D.037)**
7. Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.

8. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
9. Currículo del personal profesional propuesto **(SNCC.D.045)**/ Experiencia Profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**
10. Experiencia como contratista **(SNCC.D.049)**

X - CREACIÓN[2]:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
Mayo 2010	Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Firma: **DR. ERIC HAZIM** Director General de Contrataciones Públicas
		Nombre **Cargo**
Referencia:		

XI - CONTROL DE CAMBIOS:

Núm.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.
1	3 de octubre 2012	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos. Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	●Sustitución Decreto 490-07 por Decreto 543-12 ●Sustitución Comité de Licitaciones por Comité de Compras y Contrataciones. ●Numeral 1.2 concepto del Comité de Compras y Contrataciones y Consorcios. ●Numeral 1.8 adición días consecutivos para la convocatoria. ●Numeral 1.12, nuevos integrantes para el Comité de Compras y Contrataciones. ●Numeral 1.20 Subsanaciones de conformidad Art. 91 Decreto 543-12. ●Se eliminó Numeral 1.22 del Pliego anterior sobre excepciones para las subsanaciones. ●Numeral 1.22 Modificación en los montos para las garantías. ●Numeral 4.1 Criterios de idoneidad del proponente no es considerado para la adjudicación sino para la habilitación.
2	08 de julio 2013	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos. Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	● Inclusión de Políticas Publicas de Accesibilidad, en el Numeral 2.8 Especificaciones Técnicas. ● Inclusión del Formulario Núm. (SNCC.PCC.002) sobre especificaciones técnicas de accesibilidad universal. ● Numeral 2.14 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"
3	05 de Febrero 2014		●Numeral 1.2 - Definiciones e Interpretaciones, Definición de Consorcio conforme el Art. 37 del Decreto 543-12. ●Numeral 1.8 – De la Publicidad. Adición de instrucción de eliminar párrafos en el caso de que no apliquen. ●Numeral 1.22 – Garantías, importes de garantías en la misma moneda que la Oferta. ●Numeral 1.22.2, porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para MIPYMES conforme Decreto 543-12.

[2] **Las secciones en azul son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**

			●Numeral 1.25 – Devolución de las Garantías, devolución de garantías conforme Art. 121 del Decreto 543-12. ●Numeral 2.5 – Cronograma de la Licitación, modificación Numerales 7) y 8) del Cronograma. ●Numeral 2.6 – Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones, notificación de descarga vía web de los pliegos de condiciones. ●Numeral 2.13– Documentación a presentar, adición de los Formularios SNCC.F.042, SNCC.F.035, SNCC.F.036, SNCC.F.037. ●Numeral 2.13– Documentación a presentar, adición de la documentación a presentar para los Consorcios. ●Numeral 2.14 – Presentación de la Documentación contenida en el "Sobre B", vigencia de la Garantía de la Seriedad de la Oferta. ●Numeral 2.14 – Presentación de la Documentación contenida en el "Sobre B", eliminación del término "Pesos Oro Dominicanos". ●Numeral 4.2 – Empate entre Oferentes, método de sorteo para la resolución de empates. ●Numeral 5.1.2 – Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ●Adición del Numeral 5.1.3 ●Numeral 6.4 – Sanciones, sanciones conforme a la Ley, Reglamento y demás normas complementarias.
4	26 de Febrero 2015	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos. Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas	●Actualización de Portada del Documento. ●Numeral 1.1- Antecedentes, inclusión de una sección de Antecedentes. ●Numeral 1.3- Definiciones e Interpretaciones, aclaración de definición de Credenciales. ●Numeral 1.6- Moneda de la Oferta, aclaración del cálculo del importe de la Oferta, en caso que no sea presentada en moneda local. ●Numeral 1.8- Competencia Judicial, actualización del termino Tribunal Superior Administrativo. ●Adición numeral 1.12- Iniciativa Privada. ●Numeral 1.19- Prohibición a Contratar, eliminación de repetición innecesaria sobre la no contratación de oferentes inhabilitados. ●Eliminación numeral sobre Agentes Autorizados y sus formularios. ●Numeral 1.31- Visita al Lugar de las Obras, aclaración del párrafo dispuesto en este numeral. ●Numeral 1.33- Comisión de Veeduría, inclusión de los datos de contacto de la Comisión de Veeduría (cuando aplique). ●Numeral 2.6- Cronograma de la Licitación, eliminación numeral 2- Adquisición del Pliego de Condiciones. ●Numeral 2.6- Cronograma de la Licitación, inclusión Nota en el Cronograma de

			Actividades sobre reunión técnica o aclaratoria. ● Numeral 2.14- Documentación a presentar, clasificación de la sección Documentación a presentar. ● Numeral 2.14- Documentación a presentar, aclaración de Registro de Proveedores Actualizado (implica la eliminación de Certificaciones DGII, TSS y de Declaración Jurada). ● Numeral 2.15- Presentación de la documentación contenida en el "Sobre B", equivalencia de la vigencia de la GSO con el plazo de vigencia de Oferta. ● Numeral 3.4- Criterios de Evaluación, Aclaración del método de evaluación. ● Numeral 3.7- Plazo Mantenimiento de Oferta, eliminación de párrafo sobre prórroga automática. ● Numeral 3.7- Plazo Mantenimiento de Oferta, relación con formulario SNCC.F.034 para cumplimiento del plazo de vigencia requerido. ● Numeral 4.3- Declaración de Desierto, aclaración de cuando procede la declaración de desierto. ● Adición Numeral 4.5- Compensación Autor Iniciativa Privada. ● Numeral 5.1.7- Finalización del Contrato, eliminación del término prórroga. ● Numeral 8.2.1- Normas Técnicas, referencia a normas internacionales reconocidas.
5	30 de enero de 2018	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos. Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas	● Actualización de Escudo Nacional.
6	10 de junio de 2019	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos. Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas	● Numeral 1.7- Normativa aplicable, inclusión de los numerales 4, 5, 6 y 7, relativo al orden de prelación que debe seguirse para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución alternativa de conflictos. ● Numeral 3.7-Plazo de mantenimiento de oferta, eliminación de párrafo referente a la verificación del plazo a través del formulario de presentación de ofertas Núm. SNCC.F.034, por haber sido eliminada esta cláusula del formulario.
7	14 de agosto de 2019	Realizado por Departamento Políticas, Normas y Procedimientos. Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	● Numeral 1.3- Definiciones e interpretaciones, modificación de la disposición sobre interpretación de plazos, de conformidad con la Ley 107-13. ● Numeral 1.7- Normativa aplicable, inclusión de los numerales 3 y 8 en el orden de prelación que debe seguirse para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución alternativa de conflictos. ● Numeral 1.32- Reclamos, impugnaciones y controversias, en el numeral 1, adición de la palabra "hábiles" al plazo de 10 días para presentar el recurso de

			impugnación, de conformidad con la Ley 107-13. ● Numeral 2.15- Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B", sustitución de las palabras "días laborables" por "días hábiles".
8	1 de noviembre de 2019	Realizado por Departamento Políticas, Normas y Procedimientos. Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	● Numeral 1.26- Garantía Adicional, modificación de porcentaje para la constitución de garantía de vicios ocultos, aumentando de un 5% a un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Núm. 5560 sobre Póliza de Garantía de Anticipos y Vicios Ocultos.

No hay nada escrito después de esta línea